

Córdoba, 03 de marzo de 2017

03 MAR 2017

VISTO

El Exp. N°0054622/2016 presentado por la Secretaria Académica Nidia Abatedaga solicitando una Selección de Antecedentes para cubrir una suplencia de un cargo interino de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Conducción periodística en TV, perteneciente al Ciclo de Especialización de Comunicación Audiovisual de la Lic. en Comunicación Social.

CONSIDERANDO

El pedido de licencia sin goce de haberes de la Mgter. Mariela Parisi, por ocupar un cargo de gestión en la Facultad de Ciencias de la Comunicación (Res. FCC 362/2016);

La necesidad de cubrir un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Conducción periodística en TV para garantizar el cursado de la materia por parte de los alumnos.

La importancia de cumplimentar las Selecciones de Antecedentes de acuerdo a lo aconsejado por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Lo recomendado por el Honorable Consejo Académico Consultivo Facultad de Ciencias de la Comunicación de la en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2016.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN
RESUELVE**



Artículo N° 1: Llamar a Selección de Antecedentes para cubrir la suplencia de 1 (un) cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Conducción periodística en TV, perteneciente al Ciclo de Especialización de Comunicación Audiovisual de la Lic. en Comunicación Social, designando el siguiente Tribunal **Evaluadores Titulares:** Prof. Roberto Sniezek, Prof. Víctor Hugo Díaz, Prof. Ulises Oliva; **Evaluadores Suplentes:** Prof. Corina Ilardo, Prof. Hernán Conen y Prof. Elizabeth Vidal. **Observador Egresado Titular:** Javier Eduardo Alday, **Observador Egresado Suplente:** María Laura Reynoso. **Observador Estudiantil Titular:** Julieta Ferreyra, **Observador Estudiantil Suplente:** María Paula Gazzera.

Artículo N° 2: Establecer las normas para la convocatoria. **Requisitos para la presentación de postulantes:**

- Contar con un título universitario habilitante preferentemente en Comunicación Social.
- Presentar cinco currículums vitae nominativos, uno de ellos con la documentación probatoria fotocopiada, presentando los originales para su certificación al momento de la inscripción.
- Presentar en sobre cerrado, dos trabajos prácticos en base al programa vigente de la asignatura.

Modalidad de selección:

La Selección se sustanciará mediante la evaluación de los antecedentes y los trabajos prácticos presentados. También se realizará una entrevista personal en la cual el Tribunal profundizará en los aspectos conceptuales y metodológicos del Trabajo Práctico.

Artículo N° 3: Fijar como fecha de inscripción de postulantes, presentación de currículums y trabajos prácticos los días 13,14,15,16 y 17 de marzo de 2017 inclusive, de 10 a 13 hs en la Pro Secretaría de Concursos y Carrera y Docente (1° piso, edificio nuevo) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente se notificará la fecha de sustanciación, mediante correo electrónico.

Resultados y dictámenes:

Finalizada la evaluación de antecedentes, trabajos prácticos y la realización de entrevistas, el Tribunal tendrá un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para emitir su dictamen. El mismo se realizará respetando el formato proporcionado



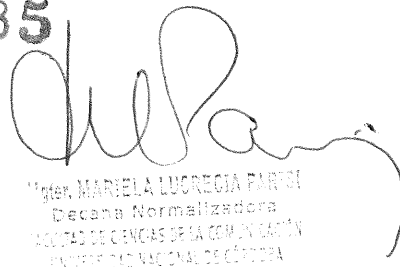
a tal fin por la Facultad de Ciencias de la Comunicación y en él constarán los puntajes obtenidos por cada postulante en el rubro antecedentes, el rubro trabajo práctico y el rubro entrevista, debidamente fundamentados. En base a la sumatoria de dichos puntajes, el Tribunal elaborará un Orden de Mérito definitivo, debiendo manifestar si existen postulantes que hayan quedado fuera del mismo por no haber alcanzado el puntaje mínimo para ello. En caso de que no hubiese aspirantes que satisfagan las exigencias mínimas para el cargo, el Tribunal podrá declarar desierta la Selección de Antecedentes.

El dictamen emitido por el Tribunal deberá ser publicado dentro de las 48 hs. de emitido. La notificación de los postulantes se hará pública, exhibiéndose el dictamen en las carteleras habilitadas para ese fin. Los postulantes podrán solicitar copia certificada del dictamen en el Área de Concursos de la FCC.

Artículo N° 4: Protocolizar, dar amplia difusión. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°

085



Mtro. MARIELA LUCRECIA PARTOI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

